

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.  
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de junio de 1966, por la presente se convoca un concurso restringido entre los Veterinarios numerarios del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director del Matadero Municipal, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso restringido entre los Veterinarios numerarios del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director del Matadero Municipal, dotada con el haber inicial de 59.400 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 21 de la Ley 108/63, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Se considerarán méritos por orden de preferencia:

a) Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización en las funciones.

b) Méritos alcanzados en el desempeño del anterior cargo.

c) Cargos desempeñados con laboriosidad y suficiencia dentro del Cuerpo de Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid y recompensas obtenidas por su actuación en los mismos.

d) Años de servicios en activo prestados en el Cuerpo de Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid.

e) Méritos contraídos en el ejercicio profesional.

f) La redacción de una Memoria que, con carácter esquemático, exponga la organización y funcionamiento del Matadero Municipal que se consideren más convenientes en las circunstancias actuales, y en su previsión de futuro.

Cuarta. Los Veterinarios numerarios del Ayuntamiento de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar, en el Registro General del

Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la localidad.

Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una relación de los mismos, y la Memoria a que se refiere el apartado f) de la base tercera.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos.

Sexta. De conformidad con lo establecido en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Veterinaria, un funcionario técnico de Administración Local, Veterinario numerario del Ayuntamiento de Madrid designado por la Alcaldía Presidencia en defecto del Inspector, Director o Jefe del Servicio Técnico objeto de concurso, un representante del Colegio Oficial de Veterinarios, otro de la Dirección General de Sanidad y el de la de Administración Local si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Octava. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión Municipal de Gobierno por conducto de la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los de-

más, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases; y

Décima. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.299)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa.—Negociado Reparcelaciones

#### ANUNCIO

1.º La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 19 de mayo de 1965, adoptó acuerdo que a continuación se transcribe:

"Da cuenta la Dirección Técnica de que ha transcurrido el plazo de información pública a que ha estado sometido el expediente incoado por don Dionisio Matilla Gutiérrez, en nombre de "Pistas y Obras, S. A.", relativo al Plan Parcial de Ordenación-Polígono I Santa Eugenia en el Cerro de Almodóvar, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión de 29 de febrero de 1964, durante cuyo plazo se presentaron dos reclamaciones: una de don Fernando Alvarez de Miranda, en nombre de don José Luis y don Jesús Santos Díez, y otra de don Rafael Peón Blanco Rajov, en nombre de "Turberas del Bujo y del Gistral, S. A."

Concedido trámite de audiencia al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el Pleno acordó aprobar dictamen en el que se señala, entre otros extremos, los siguientes:

1.º Que el trazado viario debe modificarse adoptándolo a la movida topografía del terreno para reducir todo lo posible los movimientos de tierras y conseguir que las vías respondan mejor a sus funciones de enlace y reparto de circulaciones.

2.º Que la organización de este barrio de 20.00 habitantes debe estar integrada por cinco unidades vecinales presididas por un Centro Cívico.

3.º En la organización debe tenerse en cuenta el aspecto social, clasificando los tipos de viviendas de diferentes categorías, que deben ser combinadas en las distintas unidades vecinales.

4.º Que en cuanto a la documentación debe ajustarse a lo que establece el artículo 10 de la ley del Suelo.

5.º Que los colectores necesarios para el desagüe del Polígono sean abonados en su totalidad por "Pistas y Obras, S. A.", reintegrándole el Ayuntamiento las cantidades que pueda ir cobrando por el concepto de Contribuciones Especiales.

A la vista de cuanto antecede, estima la Dirección Técnica que puede aprobarse el Plan Parcial de Ordenación presentado por "Pistas y Obras, S. A.", en el que se introducirán las correcciones necesarias para ajustarlo a cuanto se señala por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en cuanto a las reclamaciones presentadas estima que la de los señores Santos Díez debe ser contestada en el sentido de que una vez constituida la Junta de Compensación de dicho Polígono habrán de acreditar ante la misma la titularidad de sus terrenos y al redactarse el proyecto de reparcelación se les adjudique los volúmenes correspondientes.

En cuanto a la reclamación de "Turberas del Bujo y del Gistral, S. A.", si tiene concesión al no haberse iniciado la explotación habrá de estudiarse por la Junta de Compensación que necesariamente habrá de crearse para el desarrollo del Plan Parcial la solución adecuada que estima puede ser a base de una indemnización por parte de la misma.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad, conceder su aprobación al Plan Parcial de Ordenación del Polígono I Santa Eugenia en el Cerro de Almodóvar, presentado por "Pistas y Obras, S. A.", debiendo tener en cuenta al desarrollar el mismo que en la organización del barrio se observe el aspecto social clasificando los tipos de viviendas de diferentes categorías, así como los colectores necesarios para el desagüe del Polígono, en un tramo de 700 metros en el interior del mismo y otro de 1.350 metros hasta enlazar con el comienzo del colector de travesarse de la Gavia, y por tratarse de una ordenación de gestión privada, la entidad promotora y, en su caso, la Junta de Compensación, habrá de ponerse de acuerdo con el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a los efectos de fijar las obligaciones dimanantes de la ejecución y conservación de las urbanizaciones.

Asimismo acuerda que el Proyecto de Estatutos por el que ha de regirse la Junta de Compensación, y que servirán de base para efectuar la reparcelación del Sector, pase a informe de la Asesoría Jurídica.

Por último, acuerda comunicar esta resolución al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid."

2.º) Asimismo dicha Comisión, en sesión de 27 de diciembre de 1965, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del Proyecto de Estatutos de la "Junta de Compensación del Polígono de Santa Eugenia" en Vallecas, Las Lomas, en Madrid, constituida conforme a lo previsto en el artículo 124 de la ley sobre Régimen del Suelo, advirtiendo se definen en tales Estatutos los derechos y obligaciones de los interesados en forma ajustada a Derecho. Aparece, además, debidamente tramitado el procedimiento señalado al efecto por el artículo 124-5 de la ley sobre Régimen del Suelo; por lo que se estima procedente otorgar la aprobación definitiva de tales Estatutos, conforme a lo previsto en el artículo 32-2 de la misma Ley.

Como excepción a lo expuesto se advierte que el artículo 47 del Proyecto de Estatutos regula arbitraje de equidad que realice el Comercio Central de Urbanismo; y estando suprimido dicho cargo en la actualidad, debe modificarse refiriéndolo al señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad, resolver en los términos siguientes:

1.º Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Polígono de Santa Eugenia en Vallecas, Madrid, conforme a proyecto presentado por la misma; hecha excepción del párrafo segundo del artículo 47, en el que debe considerarse modificada la referencia al Comisario General de Urbanismo, sustituyéndola por el señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

2.º Los preceptos aprobados han de interpretarse en concordancia con las disposiciones legales y administrativas dictadas al efecto; y su aplicación ha de considerarse supeditada a que no contradigan disposiciones de la Administración del Estado.

3.º Es condición necesaria para que tales Estatutos sean aplicados, que la Junta de Compensación protocolice notarialmente el texto aprobado en su redacción definitiva; y devuelva a esta Comisión copia fehaciente del texto protocolizado, para que se incorpore al expediente de aprobación."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley del Suelo, haciéndose constar, a los efectos del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que los transcritos acuerdos no son definitivos en la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso de alzada contra los mismos, conjunta o separadamente, ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, pudiendo, previamente, examinar el expediente en los oficios de esta Comisión.

Se advierte asimismo a los interesados que dentro del plazo de un mes, contado en igual forma, deberán dar cumplimiento a los requisitos y presentar los documentos a que se refieren los artículos 8-2.º y 9 de los Estatutos aprobados, que se les facilitarán en dichas oficinas, siendo, en caso contrario, de aplicación el artículo 11 de dichos Estatutos.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.098) (O.—65.300)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de instalación de transporte mecánico en el Pabellón Postal de la estación férrea de Príncipe Pío de Madrid.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de instalación de transporte mecánico en el Pabellón Postal de la estación férrea de Príncipe Pío de Madrid, por un importe de 2.442.000,79 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser exami-

nados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en la Oficialía Mayor de la misma, durante los días laborables hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la mesa que se constituya al efecto, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—3.099) (O.—65.301)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid.—Jefatura

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número siete del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Los Atillos", pertenencia y término municipal de Hoyo de Manzanares, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Princesa, 22, tercero), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece treinta horas, por los interesados, que podrán presetar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.—3.097)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional.—Calle de Agustín de Bethencourt, 4

SERVICIOS DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Información pública

Debidamente autorizado por la Dirección General de Transportes Terrestres, don Florián López Arenas ha presentado la reglamentaria solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Toledo, con hijuela a Talavera de la Reina.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas, y presentar, en dicha Dependencia, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido, deben hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a las empresas de transporte mecánico por carretera que a continuación se detalla, concesionarias de servicios de igual clase que tienen puntos de coincidencia con el itinerario solicitado:

Don León Álvarez Carrillo, don Zacarías González Calle y herederos de don Fernando de Lucas Domingo.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—3.105) (A.—43.279)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 431.460 de entrada y 232.524 de registro, correspondiente al constituido en 10-1-1959, en valores Estado, por 48.000 pesetas, propiedad de Jaime Sánchez Mateos, en garantía obras de saneamiento de Hervás (Cáceres). (11.006/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.096)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTOS

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Galapagar, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 de junio de 1966, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Galapagar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 7. — Propietario: Don Francisco Colmenarejo García.

Número de la finca: 16.—Propietario: Doña Enriqueta y don Carlos Chauderlot.

(G. C.—3.076) (I.—2.513)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 del actual, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 1. — Propietario: Ayuntamiento de Las Rozas.

Número de la finca: 2. — Propietario: Don Gregorio Riaza Velasco.

Números de las fincas:—4 y 5.—Propietario: Doña Juana Velasco de la Carrera.

Número de la finca: 3 bis.—Propietarios: Señores Herederos de don Atanasio y don Victoriano Velasco López.

(G. C.—3.075) (I.—2.512)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba, p. k. 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 del actual, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 1. — Propietario: Don Antonio Plá Gilvert.

Número de la finca: 59.—Propietario: Doña María Dolores Marín Triana.

(G. C.—3.074) (I.—2.511)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 del actual, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 8. — Propietario: Doña Carolina Caller Donesteve.

Número de la finca: 22.—Propietario: Doña Juana Velasco de la Carrera.

(G. C.—3.073) (I.—2.510)

## Sindicato Nacional del Combustible CONCURSO PUBLICO

Se anuncia concurso público para la adquisición de 10 máquinas de escribir, con destino a las dependencias de este Sindicato Nacional.

La presentación de proposiciones se podrá verificar en la Secretaría Nacional de este Sindicato, hasta las veinte horas del día en que venzan los quince naturales desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El pliego de condiciones y las características de las máquinas de escribir se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría Nacional, plaza de las Cortes, seis, segundo, Madrid-14.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Presidente del Sindicato Nacional, P. A., el Secretario Nacional, Domingo Sánchez García.

(G. C.—3.106) (O.—65.303)

## Sindicato Nacional del Combustible CONCURSO RESTRINGIDO

Se anuncia concurso restringido para la tirada, confección y encuadernación de 250 ejemplares del libro "Recopilación Legislativa", con destino a este Sindicato.

La presentación de proposiciones se podrá verificar en la Secretaría Nacional de este Sindicato, hasta las veinte horas del día en que venzan los quince naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en dicha Secretaría Nacional, plaza de las Cortes, seis, segundo, Madrid-14.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Pre-

sidente del Sindicato Nacional, P. A., el Secretario Nacional, Domingo Sánchez García.  
(G. C.—3.107) (O.—65.304)

### Sindicato Nacional del Combustible CONCURSO PUBLICO

Se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y efectos decorativos con destino a las dependencias de este Sindicato Nacional.

La presentación de proposiciones se podrá verificar en la Secretaría Nacional de este Sindicato, hasta las veinte horas del día en que venzan los quince naturales desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El pliego de condiciones y las características del mobiliario y efectos se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría Nacional, plaza de las Cortes, seis, segundo, Madrid-14.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Presidente del Sindicato Nacional, P. A., el Secretario Nacional, Domingo Sánchez García.

(G. C.—3.108) (O.—65.305)

### Sindicato Nacional del Combustible CONCURSO RESTRINGIDO

Se anuncia concurso restringido para la adquisición y colocación de un equipo de 10 Intercomunicadores, con destino a las dependencias de este Sindicato Nacional.

La presentación de proposiciones se podrá verificar en la Secretaría Nacional de este Sindicato, hasta las veinte horas del día en que venzan los quince naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones y las características de los Intercomunicadores se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría Nacional, plaza de las Cortes, seis, segundo, Madrid-14.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Presidente del Sindicato Nacional, P. A., el Secretario Nacional, Domingo Sánchez García.

(G. C.—3.109) (O.—65.306)

## Ayuntamientos

### VALVERDE DE ALCALA

#### Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de marzo de los corrientes, y previa autorización concedida por la Superioridad, se anuncia la enajenación, en pública subasta, de la finca propiedad de este Ayuntamiento, sita en "Calvario", de este término municipal, dedicada a erial, con una extensión aproximada de unas 18 áreas, cuyos linderos, etc., ya constan en el expediente.

El tipo de subasta es de (1.000 pesetas) mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente del que se cumplan los veinte hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adelantándose, desde el referido día hasta el día anterior al señalado para la subasta y hora de las dos de la tarde, cuantas proposiciones y demás documentos para la misma se juzguen precisos, debiendo éstos venir en sobre cerrado y lacrado.

Los licitadores deberán depositar previamente una fianza equivalente al 10 por 100 del precio índice de la licitación.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la apertura de las plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en el día y hora señalados, ante el señor Alcalde, asistido del señor Secretario, que levantará acta de la adjudicación provisional.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., núm. ...., provisto del D. N. I. núm. ...., de fecha ....., en

nombre propio o en representación de ... (según poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de un erial de propiedad municipal, de unos mil ochocientos metros cuadrados de superficie, acepto todas y cada una de ellas, y a su cumplimiento íntegramente, ofreciendo la cantidad de ..... (en letra).

Valverde de Alcalá, a 7 de junio de 1966.—El Alcalde, Gregorio Machicado García.

(G. C.—3.104) (O.—65.302)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Instruido expediente de suplemento de crédito número uno, sin transferencia, para atender al pego de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, a 13 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.110) (O.—65.307)

### TIELMES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para arreglo de la calle de Lorenzo García, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tielmes, a 13 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.111) (O.—65.308)

### ARANJUEZ

Don Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta anual de Presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio Municipal, de 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aranjuez, a 14 de junio de 1966.—El Presidente de la Corporación, Manuel García Moreno.

(G. C.—3.112) (O.—65.309)

### COLMENAR VIEJO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1966, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de declarar parcela sobrante de vía pública la sita en la calle de Navalaoza, lindante con la propiedad de don Lorenzo Romera, con una superficie de 62,30 metros cuadrados, de conformidad con la ordenación parcial que formula el señor Aparejador municipal.

Lo que se somete a información pública por término de treinta días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, y transcurrido el plazo, de no efectuarse, se admitirán, durante otros treinta días, peticiones para la adjudicación directa de la parcela por los propietarios colindantes.

Colmenar Viejo, 15 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.114) (O.—65.311)

### LEGANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el término de quince días hábiles podrán presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho en relación con la devolución de las fianzas constituidas en garantía de cumplimiento de los siguientes contratos:

Don Francisco Fernández Durán, por obras de pavimentación calle Miguel Rodríguez Zamorano.

Don Francisco Fernández Durán, por obras de pavimentación calle de Butarque. Don Nicolás Jiménez Palacín, por obras instalación alumbrado, tercera fase.

Don Dámaso Aliseda González, por obras alcantarillado en la calle de Juan Muñoz, cruce General Barrón.

Leganés, 10 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.115) (O.—65.312)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por plazo de quince días, los siguientes documentos:

Cuentas generales de Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del año 1965.

El expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/66, con cargo al superávit de la liquidación existente.

Fuentidueña de Tajo, a 13 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.113) (O.—65.310)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.144/64, a instancia de Vicente Jato Saa y otro, contra "Herederos de Alberto Benito Díaz", en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 29 de julio de 1966, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores: Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en plaza de Santa Ana, núm. 5 (novísimo) (inmueble). Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación. Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero. Cuarto. Que la subasta sale libre y sin sujeción a tipo, por celebrarse en tercera convocatoria. Quinto. Que con referencia al inmueble subastado (en la proporción de 8/24 partes), sale sin suplir el título de propiedad del mismo.

#### Bienes que se subastan

Ocho veinticuatro avas partes del inmueble ubicado en plaza de Santa Ana, número cinco (novísimo), de esta capital. Linda: al Este, con la calle Príncipe, con fachada de 9,47 metros lineales; al Sur, con la plaza de Santa Ana, con 21,73 metros lineales; al Oeste, con casa número cinco de la mencionada plaza y con 10,19 metros lineales y 22,56 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, número 118, folio 245 del tomo quinto. Gravada con un censo de 14.666,67 pesetas y una anotación de embargo perteneciente a los actores de este procedimiento.

Tasadas las 8/24 partes en la suma de 1.731.626,33 pesetas.

Total: 1.731.626,33 pesetas.

En Madrid, a 11 de junio de 1966.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—28.406)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante esta Magistratura con el número 91/61, a instancia de José Sánchez Lozano, contra "Empresa Muñoz" (Marcelino Muñoz), en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 16 de julio de 1966, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de pósito en calle Ortega y Gasset, núm. 88, segundo izquierda.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 5 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que por salir en segunda convocatoria tienen una deducción del 25 por 100 de descuento.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de coser, "Singer", con mueble, 2.000 pesetas.

Una mesa de madera, redonda, 400 pesetas.

Seis sillas tapizadas en tela roja, 450 pesetas.

Una nevera esmaltada en blanco, 1.100 pesetas.

Una mesita de recibidor, 200 pesetas.

Dos sillas de recibidor, tapizadas en tela, 150 pesetas.

Un espejo, de 0,50 por 0,40 centímetros, 50 pesetas.

Total: 4.350 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1966. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—28.407)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado, por la Sala, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 188

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León y Belloso.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos, en grado de apelación, por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ocaña, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, doña Adoración Párraga Luengo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), representada por el Procurador don José Serrano Serrano y defendida por el Letrado don

Francisco López Salamanca, y de otra, como demandado y apelado, don Raimundo Torrijos Torres, mayor de edad, viudo y de igual vecindad, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal, y también como demandado, hoy apelante, el señor Abogado del Estado, en la representación que por razón de su cargo ostenta de la Hacienda Pública, sobre tercera de dominio respecto de finca urbana...

#### Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos, con desestimación de la excepción de falta de reclamación previa en la vía gubernativa alegada por el Estado demandado, declarar, como lo declaramos, que pertenece a la demandada, doña Adoración Párraga Luengo, la casa número diecisiete de la calle de Juan Cano, de Santa Cruz de la Zarza, de unos setenta metros cuadrados de extensión superficial, y lindante: por la derecha, entrando, con calle de Villarrubia, y por el fondo o espalda, con casa de Julián Párraga; y, en su virtud, disponemos que se alce el embargo de la misma llevado a cabo en procedimiento de apremio para el pago de las costas causadas por el demandado don Raimundo Torrijos Torres, en la tramitación en esta Sala de la apelación de auto dado por el Juez de primera instancia de Ocaña, en procedimiento del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, determinada en los fundamentos de esta resolución; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias de este incidente.—A su tiempo, líbrese certificación literal de esta resolución; la que con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará al litigante rebelde, en la forma establecida legalmente para los que se hallen en esa situación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita, Federico Martín y Martín, José Labajo, Víctor Serván, José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Toledo, para su inserción en el "Boletín Oficial", a efectos de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Raimundo Torrijos Torres, expido y firmo la presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—3.102)

(C.—28.409)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Miguel Hidalgo Barrio, se anuncia el cese en su cargo del indicado señor, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la última inserción de este edicto, puedan formularse reclamaciones ante este Decano contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga al-

gún derecho sobre esa fianza que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—43.296)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número quinientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y tres, seguido por imprudencia y lesiones contra Luis Mateo Cañete, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebajada del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la motocicleta embargada al responsable civil subsidiario don Angel Alcaraz Cañete, marca "Derby", matrícula AB-14.895, de 79 c. c., que ha sido objeto de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández y obra depositada en los locales de "Inmobiliaria La Unión", situado en la carretera de Fuencarral, número uno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seis mil pesetas en que ahora sale dicha motocicleta a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.404)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno, a instancia de doña María Luisa Saavedra Serrano, contra don Benito Julián García Rodríguez, conocido por Julián; don Andrés García Rodríguez, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la primera para litigar con los segundos en juicio de mayor cuantía, sobre nulidad de escritura de compraventa y su inscripción en el Registro de la Propiedad, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Benito Julián García Rodríguez, conocido por Julián, para que dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos y conteste la demanda, a cuyo fin en el día de su presentación le serán entregadas las copias simples presentadas de demanda y documentos, previniéndole que de no hacerlo se seguirá el incidente su curso, con la sola audiencia del señor Abogado del Es-soua audiencia del señor Abogado del Es-

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al mencionado don Benito Julián García Rodríguez, conocido por Julián, a los fines, por el término y con la advertencia indicados, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 3 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).

(C.—28.370)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho de esta capital, don Pedro Martín de Hijas

Muñoz, en proveído de esta fecha, dictado en el ramo separado de embargo de bienes del procesado Celso García Gil, dimanante del sumario núm. 397 de 1962, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes embargados al procesado antes referido, consistentes en un camión, marca "Ford", M-122.655, que se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, desde 9 de octubre de 1963, y cuyas estancias deberán ser abonadas al Parque Móvil por la persona a la que se adjudique el mismo, siendo el tipo de tasación de referido vehículo el de 110.000 pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(C.—28.372)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número quince de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jerónimo Martínez Ruiz, contra don Francisco Ciudad-Real Monsalve, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Montesa", modelo Brío 80, con matrícula M-180.189.

Un televisor, marca "Askar", de 21 pulgadas, con antena y elevador.

Tasados en trece mil setecientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de julio próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — El Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—43.292)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Miguel Martínez Nieto, contra don Jaime Garrido Calvo y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los derechos de traspaso de la casa número ocho de la calle de Toledo, de esta capital; que consta de planta baja, y sobre ésta tres pisos, cada uno de ellos con balcón a la calle de Toledo, y buhardilla y sótano, donde están bastante avanzadas las obras para restaurante o bar típico, y para restaurante en las restantes plantas; cuyos derechos de traspaso fueron embargados a los citados demandados y valorados pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas, teniendo lugar la misma en este Juzgado el próximo cinco de julio y hora de las once de su mañana, anunciándose la misma bajo las siguientes condiciones:

El tipo de valoración será el indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento del mismo, quedando por ello en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas a los po-

sibles licitadores que no cubran las dos terceras partes de la cantidad últimamente citada y sin que previamente se consigne en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve de base para esta subasta; haciéndose saber que el adquirente del local de negocio contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, durante el término de un año, y destinarlo en este tiempo a negocios de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado, y quedando en suspenso el remate para su aprobación hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.284)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos de don Antero Estebarán González, de setenta y nueve años en el momento de su fallecimiento, ocurrido en esta capital, el veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en estado de casado con doña Concepción García, hoy difunta; hijo de Felipe y de María, natural de Cedillo de la Torre (Segovia), a instancia de doña María Estebarán González, hermana de doble vínculo de dicho causante, en súplica de que se la declare única y universal heredera del mismo; y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.285)

## BANCO URQUIJO

### Bonos de Caja Convertibles en Acciones

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Caja Convertibles en Acciones, emitidos el 30 de diciembre de 1965, que, a partir del día 30 del corriente mes se procederá al pago del cupón núm. 1 de los mismos, a razón de 20 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestras Oficinas Centrales y Sucursales de Barcelona, Gijón y Sevilla.

Madrid, 17 de junio de 1966. — El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—43.295)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Alhajas en la Central, número 2.845, por 27.000 pesetas, fecha 30 de junio de 1965, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Interventor (Firmado).

(A.—43.274)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36